

COMISIÓN EVALUADORA

Dictamen 02/24

Buenos Aires, 11/04/2024

Referencia: EXPD DAMUS 14/2024-3

Procedimiento: Licitación Privada N° 02/24

I) Constitución-Integración de la Comisión Evaluadora

- a) Jazmín Cota
- b) María Paz D'Angelo
- c) Gustavo Adrián Cabrera

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Artículos 71 y 72, Capítulo VII de la Ordenanza UNA 0023/17 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNA.-

II) Oficina solicitante

Tramita el presente pedido la Secretaría Administrativa en conjunto con el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, siendo el objeto de contratación la licitación del servicio de Limpieza y provisión de insumos de limpieza para el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes.-

III) Procedimiento de la contratación

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Ordenanza UNA 0023/17 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNA, en su artículo 9.-

IV) Convocatoria

En la presente licitación pública nro.: 02/24 se han cursado invitaciones a cuatro (4) proveedores del sector junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web del Departamento (<https://musicalesysonoras.una.edu.ar/> - damusecofin@gmail.com).

V) Empresas oferentes

Se han presentado los siguientes oferentes:

1. UADEL SRL \$ 2.824.000,00.- (Suma actualizada bimestralmente por IPIM del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

VI) Habilidad de los oferentes y requisitos formales

Según acta de apertura, el oferente cumplimentó con la totalidad de los requisitos formales para participar del acto licitatorio excepto por la presentación del "Certificado Fiscal para Contratar", alegando éste que la Declaración Jurada presentada en su lugar cumplía con lo requerido. Esta comisión constató posteriormente que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de la Administración Pública Nacional. Sin embargo, la propuesta económica resultaba onerosa, ascendiendo a la suma total de \$ 4.553.474.75 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 75/100); procediéndose a intimar al oferente a mejorar dicha propuesta mediante circular n° 01/24 anexa al presente expediente y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de las Artes.

A los 10 días del mes de abril de 2024, se recepcionó la propuesta económica definitiva, atenta al pedido cursado.

- La empresa UADEL S.R.L. (CUIT 33-71059478-9) cumple con la siguiente documentación: Declaración Jurada indicando domicilio, datos e información; Garantía de mantenimiento de oferta en forma de seguro de caución por el monto de \$2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil con 00/100); Constancia de Inscripción en AFIP; Certificado de PyME; Certificado y Registro de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sus actas anexas; Referencias comerciales históricas y vigentes; Constancias de servicios históricas y actuales; Certificación de Normas ISO - IRAM; Declaración Jurada de Elegibilidad; Declaración Jurada de Habilidad para contratar; Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente; Declaración jurada de aceptación de jurisdicción nacional en el caso de controversias.

En vista de la documentación presentada por el oferente UADEL SRL y la modificación sustancial de la propuesta económica realizada, su oferta resulta admisible conforme

cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

VII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al único renglón es el siguiente:

1. UADEL SRL \$ 2.824.000,00.- (Suma actualizada bimestralmente por IPIM del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

VIII) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

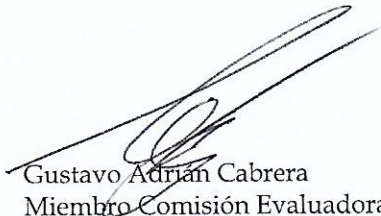
1. APROBAR la tramitación realizada.
2. PREADJUDICAR al oferente UADEL SRL \$ 2.824.000,00.- (Suma actualizada bimestralmente por IPIM del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)



Jazmín Cota
Miembro Comisión Evaluadora



María Paz D'Angelo
Miembro Comisión Evaluadora



Gustavo Adrián Cabrera
Miembro Comisión Evaluadora